

SOCIEDADES ANONIMAS

GAMENDEL S.A.

Contrato: 16/08/2017

Inscripción Nro.: 13590 el 29/08/2017

Capital: \$ 40.000

40.000 acciones de \$ 1

Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, explotación agropecuaria, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios portuarios, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.

Plazo: 100 años

Domicilio: Montevideo.

N° de Trámite: CRE_SA_1174

CARIONES S.A.

Contrato: 16/08/2017

Inscripción Nro.: 13589 el 29/08/2017

Capital: \$ 40.000

40.000 acciones de \$ 1

Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, explotación agropecuaria, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios portuarios, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.

Plazo: 100 años

Domicilio: Montevideo.

N° de Trámite: CRE_SA_1175

Decreto 155/010

Apartado IV, artículos 11° y 12°

El Decreto 155/010 permite la creación en la órbita de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el régimen especial para la constitución de empresas unipersonales y personas jurídicas en general denominado "Empresa en el Día".

El texto señala en el Apartado IV, Control de Legalidad, Arts. 11° y 12° lo siguiente:

ART. 11° (Control de legalidad de A.I.N) - En el marco del régimen especial de "Empresa en el Día", la Auditoría Interna de la Nación aprobará el modelo de contrato de Sociedades Anónimas así como el de certificación notarial de firmas e integración de suscripción y capital, que aseguren el cumplimiento de los controles requeridos por la normativa vigente.

Los modelos estarán disponibles en www.portaldelaempresa.gub.uy y deberán contar con los mecanismos de seguridad e inviolabilidad de la información que determine la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en coordinación con la Unidad Ejecutora mencionada.

ART. 12° (Resolución A.I.N) - La aprobación referida en el artículo anterior de modelos de contrato y de certificación notarial para "Empresa en el Día" por parte de la Auditoría Interna de la Nación, se consagrará en Resolución genérica dictada por el Jerarca del organismo mencionado y se constituirá en el control de legalidad requerido por la Ley 16.060.

Para leer de forma completa el texto del presente Decreto, se deberá ingresar a: http://www.presidencia.gub.uy/sci/decretos/2010/05/cons_min_82.pdf

